

Sin Firma
Con Firma



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN
45

Nº INF. TÉCNICO
46

TRAMITADA
01/03/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.37201231-01-2011 - 3929-2010-03063805

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº **01/2011 - 3929/2010**.

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

01/03/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº **45** / Región de Arica y Paricauta

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BFHZ-84**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **46** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **GRUAS TORRES CARVAJAL Y CIA. LTDA.** la cantidad de **0,09** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución
-Interesado
-Oficina de Partes
-SubDepartamento de Pesaje
-Plazas de Pesaje fijas y móviles


GUILLERMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Región de Arica y Parinacota

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
46	3478	29/02/2012	XV REGIÓN

REF: Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIF. 37201231-01-2011-3929-2010-03063805

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	GRUAS TORRES CARVAJAL Y CIA. LTDA.		
RUT EMPRESA	77722120-5	N°	1370
REGIÓN	XV REGIÓN	FONO	262883
COMUNA	ARICA	CIUDAD	
DOMICILIO	CANTO DEL AGUA	EMAIL@	ventasarica@gruastorres.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	UNA GRUA AUTOPROPULSADA		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 00	Tara ▶ 33.0	PBT ▶ 33

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ XV REGIÓN	Destino ▶ XV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ ARICA
LOCALIDADES	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ PLANTA CELITE
RUTA A RECORRER	5 NORTE	
TOTAL DE K.M	15	Fecha Aprox. Viaje 29/02/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 0	Carga ▶ 2.52	Total ▶ 2.52
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0	Carga ▶ 3.5	Total ▶ 3.5
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 0	Carga ▶ 12.5	Total ▶ 12.5

Este Viajar Solamente de Día

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ BFHZ-84	SemiRemolque ▶	Remolque ▶
----------	--------------------	----------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	4.7						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)					
PESOS X EJES	9.0	24.0					
N° DE RUEDAS	2	8					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.8					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 29/02/2012

FECHA HASTA ▶ 01/03/2012

DEPARTAMENTO DE PUENTES

COORDINADOR DE PESAJE
MUNICIPALIDAD
REGIONAL DE ARICA
Carinacota

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	GRUAS TORRES CARVAJAL Y CIA. LTDA.		
RUT EMPRESA	77722120-5	Nº	1370
REGIÓN	XV REGIÓN	FONO	262883
COMUNA	ARICA	CIUDAD	
DOMICILIO	CANTO DEL AGUA	EMAIL@	ventasarica@gruastorres.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	UNA GRUA AUTOPROPULSADA		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 00	Tara ▶ 33.0	PBT ▶ 33

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ XV REGIÓN	Destino ▶ XV REGIÓN	
COMUNAS	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ ARICA	
LOCALIDADES	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ PLANTA CELITE	
RUTA A RECORRER	5 NORTE		
TOTAL DE K.M	15	Fecha Aprox. Viaje	29/02/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 0	Carga ▶ 2.52	Total ▶ 2.52
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0	Carga ▶ 3.5	Total ▶ 3.5
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 0	Carga ▶ 12.5	Total ▶ 12.5

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehículo ▶ BFHZ-84	SemiRemolque ▶	Remolque ▶
----------	--------------------	----------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	4.7						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)					
PESOS X EJES	9.0	24.0					
Nº DE RUEDAS	2	8					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.8					

RESPONSABILIDAD El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte o carga que se autoriza pueda ocasionar a obras de arte, vehiculos y/o terceros, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

FIRMA SOLICITANTE
R.U.T

YANINE MAÜREN QUELOPANA GAETE
11611119-5